

SUMARIO

CAPÍTULO I . LA REFORMA MERCANTIL Y CONTABLE. LA LEY 16/2007. EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD. EL PGC DE LAS PYMES

1. LA GESTACIÓN DE LA REFORMA CONTABLE EN LA UE	37
2. EL INICIO DE LA REFORMA CONTABLE IMPLANTADA EN ESPAÑA POR LA LEY 62/2003, DE 30 DE DICIEMBRE, PARA LAS CUENTAS CONSOLIDADAS DE LOS GRUPOS DE SOCIEDADES. LAS NIC/NIIF.....	38
3. EL FINAL DE LA REFORMA. LA LEY 16/2007, DE 4 DE JULIO, DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN MERCANTIL EN MATERIA CONTABLE. EL NUEVO PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD. EL PGC DE LAS PYMES	43
3.1. La Ley 16/2007 y la reforma del Código de Comercio y del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas	43
3.2. La Ley 16/2007 y la Ley del Impuesto sobre Sociedades	45
3.3. El nuevo Plan General de Contabilidad	46
3.4. El Plan General de Contabilidad de las PYMES	48
3.5. Principales diferencias entre el PGC y el PGC PYMES	51
3.6. Estructura de los Planes Generales Contables.	51
3.7. Las adaptaciones sectoriales y las Resoluciones del ICAC	67
3.8. Cuadro general de aplicación de los planes contables	68
I* SE DEBE TENER EN CUENTA AL CIERRE DEL EJERCICIO	68

CAPÍTULO II . LAS CUENTAS ANUALES. LA DETERMINACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE Y SU INTERRELACIÓN CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

1. FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	73
2. LAS CUENTAS ANUALES Y LOS CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES, ERRORES Y ESTIMACIONES CONTABLES. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	82
3. PERÍODO DE IMPOSICIÓN	86
4. INTERRELACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	87
5. DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE A PARTIR DEL RESULTADO CONTABLE.	88
6. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DE VALORACIÓN DE LOS PLANES CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	93
7. ALCANCE DEL VALOR PROBATORIO DE LA CONTABILIDAD EN EL DERECHO TRIBUTARIO Y CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTABLES.	95
II* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	96
III** SE DEBE RECORDAR ASIMISMO	97

CAPÍTULO III . VALORACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL, DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS Y DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE. ACTUALIZACIÓN DE BALANCES

1. ACTIVO NO CORRIENTE	101
2. INMOVILIZADO MATERIAL	103
2.1. Valoración	104

Todo cierre fiscal y contable

13

2.1.1.	Valoración inicial del inmovilizado material	105
2.1.2.	Valoración posterior contable del inmovilizado material y correcciones de valor	112
2.1.3.	Normas particulares de valoración contenidas en la normativa contable	113
2.1.3.1.	Solares sin edificar	113
2.1.3.2.	Construcciones	115
2.1.3.3.	Instalaciones técnicas	117
2.1.3.4.	Maquinaria	117
2.1.3.5.	Utillaje	117
2.1.3.6.	Mobiliario	118
2.1.3.7.	Equipos para procesos de información	118
2.1.3.8.	Elementos de transporte	118
2.1.3.9.	Otro inmovilizado material	118
2.1.3.10.	Mejora de los bienes del inmovilizado	118
2.1.3.11.	Costes relacionados con grandes reparaciones	119
2.1.3.12.	Activos de naturaleza medioambiental	119
2.1.3.13.	Normas específicas de valoración: permutas y aportaciones de capital no dinerarias	120
2.1.3.14.	Baja en cuentas del inmovilizado material	124
3.	INMOVILIZACIONES MATERIALES EN CURSO	124
4.	INVERSIONES INMOBILIARIAS	125
5.	INMOVILIZADO INTANGIBLE	126
5.1.	Reconocimiento inicial	127
5.2.	Valoración posterior	127
6.	ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS MANTENIDOS PARA LA VENTA EN EL PGC	142
7.	ACTUALIZACIÓN DE BALANCES	144
7.1.	Entidades y personas pudieron efectuar la actualización. Elementos actualizables al amparo de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre	145
7.2.	Obligaciones de información en la memoria de las cuentas anuales	146
7.3.	La amortización de los elementos actualizados y la deducción en la cuota del IS por las diferencias de tipo de gravamen	146
8.	GASTOS DE CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN DE CAPITAL Y DE ESTABLECIMIENTO	147
III*	SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	148
CAPÍTULO IV . AMORTIZACIONES. REVERSIÓN DE LA LIMITACIÓN FISCAL DE LAS AMORTIZACIONES EFECTUADAS EN 2013 Y 2014 Y LA DEDUCCIÓN EN LA CUOTA QUE GENERAN. COMO PRACTICAR LAS AMORTIZACIONES DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO ADQUIRIDOS ANTES DEL 1 DE ENERO DE 2015		
1.	CONCEPTO	153
2.	ELEMENTOS AMORTIZABLES	154
2.1.	Inmovilizado material	154
2.2.	Inversiones inmobiliarias	154
2.3.	Inmovilizado intangible	155
2.4.	Activos no corrientes mantenidos para la venta	155
3.	CONTABILIZACIÓN DE LA AMORTIZACIÓN	155
4.	¿CUANDO ES GASTO FISCAL UNA AMORTIZACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES?	157
5.	REVERSIÓN DE LA LIMITACIÓN DE LAS AMORTIZACIONES FISCALMENTE DEDUCIBLES EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EFECTUADAS EN 2013 Y 2014 Y LA DEDUCCIÓN EN LA CUOTA ÍNTegra QUE GENERA	162
5.1.	Limitación de las amortizaciones fiscalmente deducibles en 2013 y 2014	162
5.2.	Reversión de la limitación de las amortizaciones	164

5.3. Deducción en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades al efectuar la reversión de la limitación aplicada a las amortizaciones	170
6. MÉTODOS DE AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL	171
6.1. Amortización según la tabla de la LIS.....	171
6.1.1. Criterios generales	171
6.1.2. Amortización de elementos utilizados diariamente en más de un turno normal de trabajo	179
6.1.3. Amortización de elementos usados	180
6.1.4. Amortización de bienes revalorizados, regularizados o actualizados al amparo de leyes fiscales.....	182
6.1.5. Amortización de bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero	184
6.1.6. Amortización de las ampliaciones o mejoras y de las grandes reparaciones.....	184
6.1.7. Amortización de los envases	185
6.2. Amortización degresiva	185
6.2.1. Consideración general	185
6.2.2. Porcentaje constante sobre el valor pendiente de amortización	186
6.2.3. Método de los números dígitos.....	189
6.2.4. Conclusiones sobre el método degresivo	192
6.3. Amortización de acuerdo a un plan aprobado por la Administración tributaria	193
6.3.1. Solicitud.....	193
6.4. Amortización en la que el sujeto pasivo justifique la efectividad de la depreciación contabilizada.....	194
6.5. Libertad de amortización	194
6.5.1. Concepto	194
6.5.2. Legislación.....	196
6.5.3. Contabilización de las amortizaciones	197
6.5.4. Libertad de amortización para las inversiones generadoras de empleo. Real Decreto 7/1994, de 20 de junio, y Real Decreto-ley 2/1995, de 17 de febrero	201
6.5.5. Libertad de amortización en elementos nuevos del activo material fijo -sin mantenimiento de empleo-. Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, sustituye a la Ley 4/2008, de 23 de diciembre. Disposición adicional undécima del TRLIS (derogada por el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo)	202
6.5.5.1. Proceso histórico del incentivo hasta el 30 de marzo de 2012	202
6.5.5.2. Derogación de la libertad de amortización sin mantenimiento de empleo	203
6.5.6. Libertad de amortización para inversiones de escaso valor.....	204
7. CÓMO PRACTICAR LAS AMORTIZACIONES DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO ADQUIRIDOS ANTES DEL 1 DE ENERO DE 2015. RÉGIMEN TRANSITORIO ..	206
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	212
8.1. Consideraciones generales.....	212
8.2. Gastos de investigación y desarrollo	214
8.3. Fondo de comercio	215
8.4. Derechos de traspaso.....	217
8.5. Marcas	219
8.6. Programas de ordenador	219
8.7. Otros bienes del inmovilizado intangible.....	219
8.7.1. Concesiones administrativas.....	219
8.7.2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	221
9. CAMBIOS DE ESTIMACIONES Y DE CRITERIOS CONTABLES EN MATERIA DE AMORTIZACIONES	221
IV* SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO.....	222

CAPÍTULO V . DETERIORO CONTABLE DEL VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DEL INTANGIBLE Y DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS Y SU NO DEDUCIBILIDAD FISCAL. DEDUCCIÓN DEL FONDO DE COMERCIO

1.	DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL	229
1.1.	Legislación mercantil-contable.....	229
1.2.	Contabilización	231
1.3.	No deducibilidad fiscal de las pérdidas por deterioro del inmovilizado material.....	234
2.	DETERIORO DEL VALOR DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	237
2.1.	Legislación mercantil-contable.....	237
2.1.1.	Contabilización	237
2.2.	Fiscalidad de las pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible	239
2.3.	Deducción del fondo de comercio financiero en entidades no residentes	240
2.3.1.	Antecedentes a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades	240
2.3.2.	El fondo de comercio financiero y la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades	241
3.	DETERIORO DE VALOR DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS	242
V*	SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	243

CAPÍTULO VI . VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

1.	LA VALORACIÓN CONTABLE DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS	247
2.	LOS ACTIVOS FINANCIEROS EN EL PGC	249
2.1.	Préstamos y partidas a cobrar.....	252
2.2.	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.....	256
2.3.	Activos financieros mantenidos para negociar	258
2.4.	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.....	263
2.5.	Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas ..	264
2.6.	Activos financieros disponibles para la venta	270
2.7.	Reclasificación de los activos financieros en el PGC	272
3.	LOS ACTIVOS FINANCIEROS EN EL PGC DE LAS PYMES.....	275
3.1.	Activos financieros a coste amortizado	276
3.2.	Activos financieros mantenidos para negociar	277
3.3.	Activos financieros a coste	278
4.	REGLAS ESPECIALES A LA HORA DE CALCULAR EL VALOR NETO CONTABLE DE LOS VALORES O PARTICIPACIONES	280
4.1.	Activos financieros adquiridos con intereses devengados o dividendos acordados.....	280
4.2.	Valores en los que se hubieran enajenado derechos de suscripción.....	282
4.3.	Instrumentos de patrimonio propio. Acciones o participaciones propias en autocartera	283
5.	LA FISCALIDAD DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS	284
5.1.	Fiscalidad de los activos financieros contemplados en el PGC.....	284
5.1.1.	Fiscalidad de los activos financieros disponibles para la venta	286
5.1.2.	Fiscalidad de los activos financieros mantenidos para negociar	291
5.2.	Fiscalidad de los activos financieros contemplados en el PGC PYMES	294
VI*	SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	295

CAPÍTULO VII . DETERIORO CONTABLE DEL VALOR DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS Y SU NO DEDUCIBILIDAD FISCAL

1.	CONTABLEMENTE	299
1.1.	Plan General de Contabilidad	299
1.1.1.	Deterioro de valor de los préstamos y partidas a cobrar	299

1.1.2.	Deterioro de valor de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento	301
1.1.3.	Deterioro de valor de los activos financieros mantenidos para negociar	302
1.1.4.	Deterioro de valor de otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	302
1.1.5.	Deterioro de valor de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas	303
1.1.6.	Deterioro de valor de los activos financieros disponibles para la venta	306
1.2.	Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas	308
1.2.1.	Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado	308
1.2.2.	Activos financieros mantenidos para negociar	309
1.2.3.	Activos financieros al coste	309
2.	FISCALIDAD DE LA LIS	311
2.1	Fiscalidad de las pérdidas por deterioro de valores representativos de la participación en el capital de entidades	311
2.2.	No deducibilidad fiscal de las pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda	318
2.3.	Régimen transitorio	320
3.	INFORMACIÓN SOBRE EL DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS A INCLUIR EN LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES	320
VII*	SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	321

CAPÍTULO VIII . DETERIORO DE CRÉDITOS POR INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES

1.	INSOLVENCIAS DEFINITIVAS	325
2.	SALDOS DE DUDOSO COBRO	325
2.1.	PGC, PGC PYMES y LIS	325
2.1.1.	Integración en la base imponible de determinadas dotaciones por insolvencias que han generado activos por impuesto diferido y su conversión en crédito exigible frente a la Administración tributaria	332
2.2.	El IVA de los saldos de dudoso cobro	337
2.3.	Intereses de los saldos de dudoso cobro	342
VIII*	SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	343

CAPÍTULO IX . VALORACIÓN DE LAS EXISTENCIAS. DETERIORO DE SU VALOR. LA RESOLUCIÓN DEL ICAC DE 14 DE ABRIL DE 2015

1.	VALORACIÓN DE LAS EXISTENCIAS SEGÚN EL PGC, EL PGC PYMES Y LA RESOLUCIÓN DEL ICAC DE 14 DE ABRIL DE 2015	347
1.1.	Valoración de las existencias. Precio de adquisición y coste de producción ..	347
1.2.	Los efectos de las devoluciones, rappels y descuentos sobre compras por pronto pago en la valoración de existencias	358
1.3.	Existencias en repuestos. Repuestos del inmovilizado	360
1.4.	Existencias en embalajes y envases	360
1.5.	Métodos de valoración de las existencias	361
1.6.	Información sobre las existencias en la memoria de las cuentas anuales	365
1.7.	Cambio de criterio de valoración de las existencias	366
2.	VALORACIÓN DE LAS EXISTENCIAS SEGÚN LA LEGISLACIÓN FISCAL	366
3.	CONTABILIZACIÓN DE LAS EXISTENCIAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	368
4.	DETERIORO DE VALOR DE LAS EXISTENCIAS. LA RESOLUCIÓN DEL ICAC DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013	369
4.1.	El PGC y el PGC PYMES	369
4.2.	Contabilización y fiscalidad del deterioro de valor de las existencias	371
IX*	SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	375

CAPÍTULO X . ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS O LEASING (ACTIVO NO CORRIENTE) Y RENTING

1.	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	381
1.1.	Consideración general	381
1.2.	El arrendamiento financiero en los PPGGCC	381
1.3.	Contabilidad del arrendatario	383
1.4.	Contabilidad del arrendador	388
1.5.	La fiscalidad de los arrendamientos financieros (artículo 106 de la LIS)	388
1.6.	Ejercicio de la opción de compra y renuncia a su ejercicio	403
1.7.	Subrogación en un contrato de arrendamiento financiero. Contabilización	404
1.8.	Pérdida o inutilización del bien objeto del leasing	405
1.9.	Transmisión de activos adquiridos por leasing, no amortizados totalmente	405
1.10.	Ventas con arrendamiento financiero posterior	407
1.11.	Arrendamientos de terrenos y edificios	408
2.	EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LAS MICROEMPRESAS	408
3.	CONCEPTO Y CONTABILIZACIÓN DEL "RENTING"	409
X*	SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	413

CAPÍTULO XI . CONTABILIZACIÓN DEL IVA AL CIERRE DEL EJERCICIO

1.	CONSIDERACIÓN GENERAL	417
2.	EL IVA DE LA FACTURACIÓN PENDIENTE DE RECIBIR AL CIERRE DEL EJERCICIO	417
3.	CONTABILIZACIÓN CUANDO SEA MAYOR EL IVA REPERCUTIDO QUE EL IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	418
4.	CONTABILIZACIÓN CUANDO SEA MAYOR EL IVA SOPORTADO DEDUCIBLE QUE EL IVA REPERCUTIDO. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN	418
5.	CUOTAS SOPORTADAS CON ANTERIORIDAD AL COMIENZO DE LAS ACTIVIDADES	421
6.	LIMITACIÓN DEL DERECHO A DEDUCIR LAS CUOTAS SOPORTADAS DEL IVA	423
7.	REGLA DE PRORRATA	426
7.1.	Prorrata general. Las subvenciones, la sentencia de 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y la Ley 3/2006, de 29 de marzo	426
7.1.1.	Las subvenciones vinculadas directamente al precio de las operaciones sujetas al IVA, que se integran en la base imponible del IVA	427
7.1.2.	Las subvenciones y la sentencia del TJ de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 2005	433
7.1.3.	Procedimiento de la prorrata general	434
7.1.4.	Contabilización de la prorrata general	434
7.2.	Prorrata especial	435
7.3.	Regla de prorrata en bienes de inversión	437
XI*	SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	439

CAPÍTULO XII . PATRIMONIO NETO Y PASIVO. PROVISIONES

1.	PATRIMONIO NETO	446
2.	PASIVOS FINANCIEROS	448
2.1.	Débitos y partidas a pagar	448
2.2.	Pasivos financieros mantenidos para negociar	453
2.3.	Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	454
3.	PROVISIONES	455
3.1.	Cuenta 140 del PGC 2007. Provisión para retribuciones a largo plazo al personal	458
3.2.	Cuenta 141 del PGC 2007 y del PGC PYMES. Provisión para impuestos	461
3.3.	Cuenta 142 del PGC 2007 y del PGC PYMES. Provisión para otras responsabilidades	464
3.4.	Cuenta 143 del PGC 2007 y del PGC PYMES. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado	467

3.5.	Cuenta 145 del PGC 2007 y del PGC PYMES. Provisión para actuaciones medioambientales	469
3.6.	Cuenta 146 del PGC 2007. Provisión para reestructuraciones	473
3.7.	Cuenta 147 del PGC 2007. Provisiones por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio	475
3.8.	Provisiones por riesgo derivadas de garantías de reparación y revisión o de devoluciones de ventas. Las grandes reparaciones	478
3.8.1.	Provisiones por garantías de reparación y revisión o de devoluciones de ventas	478
3.8.2.	Las grandes reparaciones	480
3.9.	Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	482
3.10.	Provisión por exceder los costes de cumplimiento de un contrato de los beneficios esperados	483
3.11.	Información a suministrar en la memoria de las cuentas anuales en relación a las provisiones	484
XII*	SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	484
CAPÍTULO XIII . IMPUTACIÓN DE LOS GASTOS AL DEVENGO. PERIODIFICACIÓN DE LOS GASTOS Y JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL GASTO. GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES FISCALMENTE		
1.	IMPUTACIÓN DE LOS GASTOS AL DEVENGO	489
1.1.	El Código de Comercio y la imputación de los gastos	490
1.2.	La LIS y la imputación de los gastos	491
2.	PERIODIFICACIÓN DE LOS GASTOS	500
2.1.	Gastos anticipados	500
2.2.	Intereses pagados por anticipado	502
3.	JUSTIFICACIÓN FISCAL DEL GASTO	503
3.1.	Facturas ordinarias y simplificadas	505
3.1.1.	Requisitos deberán contener las facturas ordinarias	505
3.2.	Las facturas simplificadas	508
3.3.	Expedición de facturas duplicadas y rectificativas	510
3.4.	Quienes pueden expedir y entregar las facturas	511
3.5.	Medios de expedición de las facturas en papel y electrónicas	513
3.6.	Conservación de las facturas	514
3.7.	Los requisitos de las facturas y el carácter de documento justificativo del gasto a efectos del Impuesto sobre Sociedades	515
4.	GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES FISCALMENTE	519
5.	OTRAS PARTIDAS DEDUCIBLES FISCALMENTE	530
5.1.	Indemnizaciones debidas sobre operaciones y valores de explotación	530
5.2.	Pérdidas sufridas en valores de explotación	530
5.3.	Diferencias negativas de cambio de moneda extranjera	531
5.4.	Cantidades que las Cajas Generales de Ahorro Popular destinen a la financiación de obras benéfico-sociales	531
5.5.	Cantidades que las Cooperativas inviertan en el Fondo de Reserva Obligatorio y en el Fondo de Educación y Promoción	532
5.6.	Retribuciones de los Administradores de la sociedad	532
5.7.	Donativos a Sociedades de Desarrollo Industrial Regional	536
5.8.	Donativos a entidades beneficiarias del mecenazgo	536
XIII*	SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	536
CAPÍTULO XIV . COMPRAS		
1.	CONCEPTO	541
2.	GASTOS ACCESORIOS DE LAS COMPRAS	542
3.	CONTABILIZACIÓN DE LAS COMPRAS	542
4.	DEVOLUCIONES DE COMPRAS Y OPERACIONES SIMILARES	544
5.	DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y "RAPPELS" POR COMPRAS	545
5.1.	Descuentos en factura	545

TODO CIERRE FISCAL Y CONTABLE

5.2. "Rappels" por compras	545
6. DESCUENTOS SOBRE COMPRAS POR PRONTO PAGO	546
XIV*SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	547

CAPÍTULO XV . GASTOS DE PERSONAL

1. SUELDOS Y SALARIOS	551
1.1. Sueldos y salarios satisfechos en dinero	551
1.2. Retribuciones no dinerarias	567
1.2.1. Retribuciones en especie	567
1.2.2. Acuerdos con la Administración para la valoración de las retribuciones en especie	579
1.2.3. Retribuciones que no tienen la consideración de en especie	579
1.2.4. Rendimientos del trabajo en especie que están exentos	580
1.2.5. Ingresos a cuenta por las retribuciones en especie	583
2. OTROS GASTOS DE PERSONAL: GASTOS DE LOCOMOCIÓN, MANUTENCIÓN Y ESTANCIA	584
3. LAS RETRIBUCIONES EN METÁLICO Y EN ESPECIE Y LA COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL	586
4. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	587
5. INDEMNIZACIONES SATISFECHAS POR LA SUSPENSIÓN O RESCISIÓN DE RELACIONES LABORALES	588
6. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO MEDIANTE SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES DE APORTACIÓN O PRESTACIÓN DEFINIDA	593
7. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	597
8. OTROS GASTOS SOCIALES	598
9. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA RETENEDORA Y DEL TRABAJADOR. ACTAS POR RETENCIONES NO PRACTICADAS	599
XV*SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	603
XV**MODELOS RELACIONADOS CON ESTE TÍTULO	606

CAPÍTULO XVI . TRIBUTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES FISCALMENTE. ACTAS DE INSPECCIÓN, CUOTA, SANCIÓN E INTERESES, SU CONTABILIZACIÓN

1. TRIBUTOS QUE TIENEN EL CARÁCTER DE GASTO DEDUCIBLE EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	611
2. TRIBUTOS QUE NO TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE GASTO DEDUCIBLE DE LOS INGRESOS	613
3. LA CUOTA CAMERAL Y LA PERTENENCIA VOLUNTARIA A LAS CÁMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA	619
XVI*SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	620
XVI**LEY GENERAL TRIBUTARIA 58/2003	621
XVI***LEY GENERAL TRIBUTARIA (58/2003). CLASIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS	625

CAPÍTULO XVII . SERVICIOS EXTERIORES

1. GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO	640
2. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS Y CÁRONES	640
3. CANTIDADES DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DEL ACTIVO FIJO MATERIAL UTILIZADO POR LA EMPRESA	644
3.1. Gastos de conservación y reparación	644
3.2. Renovación del inmovilizado material	646
3.3. Ampliaciones y mejoras del inmovilizado	646
4. CANTIDADES DEVENGADAS POR TERCEROS EN CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD O EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA	648
5. TRANSPORTES Y FLETES	650
6. PRIMAS DE SEGUROS	651

	SUMARIO
7. SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	651
8. MATERIAL DE OFICINA, COMUNICACIONES, RELACIONES PÚBLICAS, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	651
9. SUMINISTROS DE AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD	652
XVII*SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	653
CAPÍTULO XVIII . GASTOS FINANCIEROS. LIMITACIÓN A LA DEDUCIBILIDAD DE LOS GASTOS FINANCIEROS	
1. PPGGCC Y LIS	657
1.1. Los préstamos participativos	663
1.2. Los préstamos de valores	665
2. GASTOS FINANCIEROS DEVENGADOS Y NO VENCIDOS	668
3. LIMITACIÓN A LA DEDUCIBILIDAD DE LOS GASTOS FINANCIEROS	669
3.1. Antecedentes de la limitación a la deducibilidad de los gastos financieros	669
3.2. La LIS y el alcance de la limitación a la deducibilidad de los gastos financieros	669
3.3. Entidades a las que no afecta la limitación	677
3.4. Especialidad para las entidades que tributen por el régimen de consolidación fiscal	677
4. GASTOS FINANCIEROS NO DEDUCIBLES FISCALMENTE DERIVADOS DE DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO	678
XVII*SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	678
CAPÍTULO XIX . INGRESOS COMPUTABLES POR VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. IMPUTACIÓN DE LOS INGRESOS Y SU PERIODIFICACIÓN	
1. INGRESOS COMPUTABLES POR VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	683
1.1. Condiciones para el reconocimiento contable de los ingresos por ventas y prestación de servicios	683
2. IMPUTACIÓN DE LOS INGRESOS	689
2.1. El Código de Comercio y la imputación de los ingresos	689
2.2. La LIS y la imputación de los ingresos	690
3. CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS	704
4. INGRESOS DEL SUBGRUPO 70 DE LOS PPGGCC	705
5. DESCUENTOS SOBRE VENTAS POR PRONTO PAGO	706
6. INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN	706
7. ECOTASA O PUNTO VERDE	707
8. TRABAJOS REALIZADOS PARA EL INMOVILIZADO	708
9. INDEMNIZACIONES DEVENGADAS SOBRE OPERACIONES Y VALORES DE EXPLOTACIÓN	712
10. PERIODIFICACIÓN DE LOS INGRESOS	713
10.1. Ingresos anticipados	713
10.2. Intereses cobrados por anticipado	715
XIX*SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	715
XIX*ASIMISMO DEBEMOS RECORDAR	716
CAPÍTULO XX . INGRESOS FINANCIEROS. OBLIGACIÓN DE RETENER E INGRESAR A CUENTA	
1. INGRESOS FINANCIEROS. CONCEPTO	719
2. INTEGRACIÓN EN LA BASE IMPONIBLE DE LOS INGRESOS FINANCIEROS	719
3. EL SUBGRUPO 76. INGRESOS FINANCIEROS	721
4. INGRESOS FINANCIEROS POR PARTICIPACIONES EN CAPITAL, VALORES NEGOCIAZABLES, PRÉSTAMOS Y OTROS CRÉDITOS	722
4.1. Dividendos	722
4.2. Rendimientos explícitos	723
4.2.1. Intereses y demás rendimientos pactados expresamente	723
4.2.2. Contabilización de los rendimientos explícitos	724
4.3. Rendimientos implícitos	726

TODO CIERRE FISCAL Y CONTABLE

4.4.	Rendimientos mixtos	728
4.5.	Préstamos de valores	729
5.	NORMAS SOBRE RETENCIÓN, TRANSMISIÓN Y OBLIGACIONES FORMALES RELATIVAS A ACTIVOS FINANCIEROS Y A OTROS VALORES MOBILIARIOS CON RENDIMIENTO IMPLÍCITO	730
5.1.	Rentas sujetas a retención o ingreso a cuenta	730
5.2.	Excepciones a la obligación de retener y de ingresar a cuenta	731
5.3.	Sujetos obligados a retener o efectuar un ingreso a cuenta	736
5.4.	Requisitos fiscales para la transmisión, reembolso y amortización de activos financieros	737
5.5.	Base de retención sobre los rendimientos del capital mobiliario	738
5.5.1.	Regla general	738
5.5.2.	Reglas especiales	738
5.6.	Porcentaje de retención e ingreso a cuenta	739
5.7.	Nacimiento de la obligación de retener y de ingresar a cuenta	740
5.7.1.	Regla general	740
5.7.2.	Reglas especiales	740
5.8.	Obligaciones del retenedor y del obligado a ingresar a cuenta	740
6.	NO SON INGRESOS FINANCIEROS	741
XX*	SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	742
XX**ASIMISMO DEBEMOS RECORDAR	742	

CAPÍTULO XXI . SUBVENCIONES

1.	SUBVENCIONES DE CAPITAL OTORGADAS POR TERCERAS PERSONAS NO SOCIOS	747
1.1.	El PGC y las subvenciones de capital	748
1.2.	El PGC PYMES y las subvenciones de capital	760
1.3.	Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS)	763
2.	SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	764
2.1.	PGC 2007 y PGC PYMES	764
2.2.	LIS	765
3.	SUBVENCIONES/APORTACIONES OTORGADAS POR LOS SOCIOS	767
4.	SUBVENCIONES QUE NO SE INTEGRAN EN LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	769
5.	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN EN LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES	771
XXI*	SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	772

CAPÍTULO XXII . DIFERENCIAS DE CAMBIO EN MONEDA EXTRANJERA

1.	CONSIDERACIONES GENERALES. MONEDA DISTINTA DE LA FUNCIONAL. PARTIDAS MONETARIAS Y NO MONETARIAS	775
2.	VALORACIÓN INICIAL DE LAS TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA	776
3.	VALORACIÓN POSTERIOR: AL CIERRE DEL EJERCICIO Y A LA LIQUIDACIÓN DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES	777
3.1.	Partidas monetarias	777
3.2.	Partidas no monetarias	782
3.2.1.	Partidas no monetarias valoradas a coste histórico	782
3.2.2.	Partidas no monetarias valoradas a valor razonable	783
4.	CONVERSIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES A LA MONEDA DE PRESENTACIÓN ..	787
5.	INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA MEMORIA	789
XXII*	SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	790

CAPÍTULO XXIII . VALORACIÓN DE LAS RENTAS PROCEDENTES DE TRANSMISIONES Y OPERACIONES SOCIETARIAS (ARTÍCULO 17 DE LA LIS). OPERACIONES CON ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

1.	CRITERIOS GENERALES Y METODOLOGÍA DE ESTUDIO	795
----	--	-----

1.1.	Impuesto sobre Sociedades	795
1.2.	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	797
2.	TRANSMISIONES. LEGISLACIÓN CONTABLE Y FISCAL	798
2.1.	Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas	798
2.2.	Acciones liberadas	803
2.3.	Venta de derechos de suscripción preferente coticen o no en Bolsa	804
2.4.	Incremento en el usufructuario por cancelación del usufructo de acciones	806
2.5.	Traspaso de local de negocio	808
2.6.	Indemnizaciones percibidas por seguros de pérdidas o siniestros en elementos patrimoniales	809
3.	TRANSMISIONES U OPERACIONES SOCIETARIAS QUE DEBEN VALORARSE A VALOR DE MERCADO	812
3.1.	Supuestos	812
3.2.	Integración en la base imponible	812
3.3.	Efectos para el adquirente de la sustitución del valor contable por el valor de mercado	813
3.4.	Incremento de patrimonio a título lucrativo	814
3.4.1.	Donaciones otorgadas por terceros distintos a los socios	814
3.4.2.	Donaciones otorgadas por socios	821
3.5.	Aportaciones no dinerarias a sociedades y valores recibidos en contraprestación	821
3.6.	Disolución de sociedades y separación de socios	827
3.7.	Reducción de capital con devolución de aportaciones	833
3.8.	Reparto de la prima de emisión	838
3.8.1.	Por la aportación de la prima de emisión	838
3.8.2.	Por la distribución de la prima de emisión	839
3.9.	Distribución de beneficios mediante la entrega de elementos no dinerarios	842
3.10.	Fusión, absorción y escisión total o parcial	846
3.10.1.	Fusiones, escisiones y aportaciones de activos acogidas al régimen especial del título VII, capítulo VII de la LIS	847
3.10.2.	Fusiones, escisiones y aportaciones a las que no se aplica el régimen fiscal especial de la LIS	858
3.11.	Permuta	859
3.12.	Canje	866
4.	TRANSMISIÓN DE TÍTULOS DE SOCIEDADES QUE HAYAN TENIDO LA CONSIDERACIÓN DE TRANSPARENTES. RÉGIMEN TRANSITORIO	869
5.	RENTAS OBTENIDAS EN LA TRANSMISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES QUE TENGAN RESERVAS QUE HAYAN TRIBUTADO EN EL RÉGIMEN SOCIEDADES PATRIMONIALES	872
6.	ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS. ENAJENACIÓN Y REDUCCIÓN DE CAPITAL PARA SU AMORTIZACIÓN	873
XXII	SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	879

CAPÍTULO XXIV . VALORACIÓN DE LAS OPERACIONES VINCULADAS

1.	¿QUIENES SON PERSONAS O ENTIDADES VINCULADAS?	885
2.	VALORACIÓN DE LAS OPERACIONES VINCULADAS A VALOR DE MERCADO	889
2.1.	Valoración a valor de mercado	889
3.	MÉTODOS DE DETERMINACIÓN DEL VALOR DE MERCADO EN LAS OPERACIONES VINCULADAS. ANÁLISIS DE COMPARABILIDAD	891
3.1.	Métodos de determinación de valor de mercado en operaciones vinculadas	891
3.2.	Ánalisis de comparabilidad y el método de valoración más adecuado	893
4.	COMPROBACIÓN FISCAL DEL VALOR DE MERCADO	896
5.	AJUSTES DE PRIMER NIVEL Y AJUSTES SECUNDARIOS	897
5.1.	Ajustes primarios	897
5.2.	Ajustes secundarios	899
5.3.	No aplicación de los ajustes secundarios en el caso de restitución patrimonial	905
5.4.	Consideración especial para las operaciones entre empresas del mismo grupo	905

TODO CIERRE FISCAL Y CONTABLE

6.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REPARTO DE COSTES ENTRE VINCULADAS.....	911
6.1.	Prestaciones de servicios entre vinculadas	912
6.2.	El valor de mercado, el convenido y los servicios profesionales.....	913
6.3.	Acuerdos de reparto de costes de bienes o servicios entre vinculadas	915
6.4.	Contribuyentes que posean un establecimiento permanente en el extranjero	916
7.	OBLIGACIONES DE DOCUMENTACIÓN DE LAS OPERACIONES VINCULADAS	920
7.1.	Excepciones a la obligación de documentación.....	921
7.2.	Documentación específica del grupo al que pertenezca el contribuyente (artículo 15 del RIS)	922
7.3.	Documentación específica del contribuyente (artículo 16 del RIS).....	923
7.4.	Los grupos y la información país por país (artículos 13 y 14 del RIS)	925
8.	OBLIGACIONES DE DECLARACIÓN. MODELO 232	927
9.	SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA LA VALORACIÓN PREVIA DE LAS OPERACIONES VINCULADAS	929
10.	INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN QUE PUEDEN INCURRIR LAS PERSONAS O ENTIDADES VINCULADAS	932
XXVSE	DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	934

CAPÍTULO XXV . FISCALIDAD DE LOS BIENES Y DERECHOS NO CONTABILIZADOS, REVALORIZADOS VOLUNTARIAMENTE O COMPROBADOS ADMINISTRATIVAMENTE. DESTINO DE LA REGULARIZACIÓN ESPECIAL DE BIENES O DERECHOS DEL RDL 12/2012

1.	BIENES Y DERECHOS NO CONTABILIZADOS O NO DECLARADOS. REGISTRO DEUDAS INEXISTENTES. PRESUNCIÓN DE OBTENCIÓN DE RENTAS. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DE PRESUNCIÓN POR BIENES Y DERECHOS SITUADOS EN EL EXTRANJERO	939
2.	ELEMENTOS REVALORIZADOS VOLUNTARIAMENTE.....	946
2.1.	Antecedentes	946
2.2.	La LIS	947
3.	DESTINO DE LA REGULARIZACIÓN ESPECIAL DE BIENES O DERECHOS DEL REAL DECRETO-LEY 12/2012	950
XXVSE	DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	951

CAPÍTULO XXVI . EXENCIÓN PARA ELIMINAR LA DOBLE IMPOSICIÓN DE LAS RENTAS DE DIVIDENDOS Y PLUSVALÍAS POSITIVAS, TANTO INTERNAS COMO INTERNACIONALES. EXENCIÓN DE RENTAS POSITIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

1.	INTRODUCCIÓN	955
2.	EXENCIÓN DE LOS DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS DE ENTIDADES.....	956
3.	EXENCIÓN DE LA RENTA POSITIVA OBTENIDA EN LA TRANSMISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN UNA ENTIDAD	962
3.1.	Reglas especiales para participaciones valoradas con arreglo al régimen especial de reestructuración	965
3.2.	No aplicación de la exención de la renta positiva obtenida en la transmisión de la participación, prevista en el apartado 3 del artículo 21 de la LIS	965
4.	RENTAS NEGATIVAS OBTENIDAS EN LA TRANSMISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN UNA ENTIDAD	966
5.	NO APLICACIÓN DE LAS EXENCIÓNES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LIS PARA ELIMINAR LA DOBLE IMPOSICIÓN	969
6.	RÉGIMEN TRANSITORIO DE LAS RENTAS DERIVADAS DE LA TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES	970
7.	EXENCIÓN DE LAS RENTAS POSITIVAS OBTENIDAS EN EL EXTRANJERO A TRAVÉS DE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE. NO INTEGRACIÓN EN LA BASE DE LAS RENTAS NEGATIVAS	970
7.1.	Régimen general	970
7.2.	Rentas positivas ordinarias del establecimiento permanente.....	971

7.3.	Rentas negativas ordinarias del establecimiento permanente	972
7.4.	Rentas positivas y negativas derivadas de la transmisión del establecimiento permanente	973
7.5.	Rentas negativas derivadas del cese del establecimiento permanente.....	973
7.6.	No aplicación del régimen de exención de las rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	975
XXVIII DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO.....		976
CAPÍTULO XXVII . REDUCCIONES EN LA BASE IMPONIBLE. REDUCCIÓN DE LAS RENTAS PROCEDENTES DE CESIÓN DE PATENTES. RESERVA DE CAPITALIZACIÓN. EXENCIÓN PARCIAL DE RENTAS DERIVADAS DE LA TRANSMISIÓN DE DETERMINADOS INMUEBLES		
1.	CONSIDERACIÓN GENERAL DE LAS REDUCCIONES EN LA BASE IMPONIBLE. ELIMINACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE LA DEPRECIACIÓN MONETARIA.....	981
2.	REDUCCIÓN EN LA BASE IMPONIBLE DE LAS RENTAS PROCEDENTES DE LA CESIÓN DE PATENTES Y OTROS ACTIVOS INTANGIBLES.....	981
2.1.	Reducción ingresos procedentes de determinados activos intangibles. Cesiones realizadas con anterioridad a 29-09-2013 (artículo 23 TRLIS redacción Ley 16/2007)	983
2.2.	Reducción de rentas netas procedentes de determinados activos intangibles. Cesiones realizadas entre el 29-09-2013 y el 30-06-2016 y transmisiones realizadas entre el 01-07-2016 y el 30-06-2021 (artículo 23 LIS redacción vigente a 01-01-2015)	986
2.3.	Reducción de rentas netas procedentes de determinados activos intangibles. Régimen artículo 23 de la LIS redacción LPGE 2018	987
2.4.	Acuerdos previos	989
3.	RESERVA DE CAPITALIZACIÓN	994
3.1.	Reducción del 10 % de la reserva de capitalización	994
3.2.	Determinación del incremento de los fondos propios	997
3.3.	Incumplimiento de los requisitos	1000
4.	EXENCIÓN DE RENTAS DERIVADAS DE LA TRANSMISIÓN DE DETERMINADOS INMUEBLES.....	1001
4.1.	Beneficio fiscal.....	1001
4.2.	Renta de la transmisión no amparada.....	1001
XXVIII DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO.....		1002
CAPÍTULO XXVIII . COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS		
1.	OBJETO DE LA COMPENSACIÓN	1007
1.1.	Base imponible compensable.....	1007
1.2.	Período de compensación de las bases imponibles negativas.....	1007
1.3.	Carácter voluntario de la compensación y momento en que puede ser aplicada (rectificaciones posteriores y comprobaciones administrativas)	1008
2.	LÍMITE DE LA COMPENSACIÓN	1010
3.	MOMENTO DE REGISTRAR CONTABLEMENTE EL CRÉDITO POR COMPENSACIÓN.....	1013
4.	COMPROBACIÓN INSPECTORA	1013
5.	INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.....	1015
6.	CONTABILIZACIÓN	1015
6.1.	Asientos a realizar en el ejercicio en que se produce la base imponible negativa.....	1016
6.2.	Asientos a realizar en el ejercicio en que la base imponible negativa se compensa con la base imponible previa positiva	1019
6.3.	Asientos a realizar en los casos de aumento, reducción o pérdida del derecho a compensar o modificación de los tipos de gravamen	1023
7.	BASES IMPONIBLES NEGATIVAS NO SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN POR ADQUISICIÓN DE SOCIEDADES INACTIVAS O PATRIMONIALES.....	1024

TODO CIERRE FISCAL Y CONTABLE

8. REGIMEN TRANSITORIO DE COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS EN SOCIEDADES TRANSPARENTES	1026
9. COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS EN SOCIEDADES PATRIMONIALES	1026
10. COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS EN GRUPOS EN CONSOLIDACIÓN FISCAL	1027
11. COMPENSACIÓN EN FUSIONES, ESCISIONES Y APORTACIONES DE ACTIVO	1028
12. COMPENSACIÓN EN COOPERATIVAS.....	1029
13. COMPENSACIÓN EN LAS AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO ESPAÑOLAS	1030
14. COMPENSACIÓN EN LAS UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS	1030
15. COMPENSACIÓN EN SOCIEDADES DE HIDROCARBUROS	1030
XXV ⁸ DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO.....	1030

CAPÍTULO XXIX . LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. DIFERENCIAS PERMANENTES Y TEMPORARIAS. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

1. LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	1035
1.1. La cuenta de pérdidas y ganancias	1035
1.2. El estado de cambios en el patrimonio neto	1037
2. CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y DE LA CUOTA POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	1042
2.1. Consideración como gasto o ingreso	1042
2.2. El impuesto corriente	1043
2.3. Diferencias permanentes	1047
2.3.1. Concepto y supuestos.....	1047
2.4. Impuesto diferido. Diferencias temporarias	1051
2.4.1. Diferencias temporarias deducibles. Contabilización en la cuenta 4740. Activos por diferencias temporarias deducibles	1055
2.4.2. Diferencias temporarias imponibles. Contabilización en la cuenta 479. Pasivos por diferencias temporarias imponibles	1060
2.4.3. Diferencias temporarias originadas por ingresos y gastos registrados directamente en el patrimonio neto que no se computan en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades	1066
2.4.4. Diferencias temporarias producidas en una combinación de negocios	1070
2.4.5. Diferencias temporarias producidas en el reconocimiento inicial de un elemento -que no proceda de una combinación de negocios cuando su valor contable difiera del atribuido a efectos fiscales.....	1072
2.5. Contabilización del crédito fiscal por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	1073
2.6. Menciones en la memoria de las cuentas anuales	1078
2.6.1. Contabilización del crédito fiscal por deducciones en las sociedades que tributan en el Régimen de Consolidación Fiscal.	1081
2.7. Contabilización del Impuesto sobre beneficios en las microempresas	1082
2.8. Régimen transitorio de los ajustes extracontables realizados al amparo de la normativa anterior a la Ley 27/2014, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS).....	1083
2.9. Ajustes negativos y positivos en la imposición sobre beneficios. Variación de los activos y pasivos por impuesto diferido	1083
3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS	1084
3.1. Dividendo a cuenta	1088
3.2. Perceptor del dividendo.....	1089
3.3. Aplicaciones obligatorias del resultado positivo.....	1090
XXIX ⁸ DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO.....	1091

CAPÍTULO XXX . CUOTA ÍNTEGRA. TIPOS DE GRAVAMEN. DEDUCCIONES DE LA CUOTA

1. CUOTA ÍNTegra	1097
2. TIPOS DE GRAVAMEN VIGENTES PARA LOS PERÍODOS IMPOSITIVOS QUE SE INICIEN DENTRO DE 2018	1097
3. TIPO DE GRAVAMEN PARA LAS ENTIDADES DE NUEVA CREACIÓN	1099
4. DEDUCCIONES DE LA CUOTA	1101
XXXSE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	1101
CAPÍTULO XXXI . ELIMINACIÓN DE LA DEDUCCIÓN EN LA CUOTA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA. RÉGIMEN TRANSITORIO.	
DEDUCCIONES EN LA CUOTA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL	
1. ELIMINACIÓN DE LA DEDUCCIÓN EN LA CUOTA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA	1105
1.1. Consideración general de la deducción para evitar la doble imposición interna, eliminada por la LIS	1105
1.1.1. Eliminación de la deducción en la cuota por dividendos y participaciones en beneficios	1105
1.1.2. Eliminación de la deducción para evitar la doble imposición interna en el caso de transmisión de participaciones	1106
1.1.3. Régimen transitorio	1106
2. DEDUCCIÓN EN LA CUOTA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL	1107
3. DEDUCCIÓN PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL AL MISMO CONTRIBUYENTE (MÉTODO DE IMPUTACIÓN DEL ARTÍCULO 31 DE LA LIS). RENTAS NEGATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE	1108
3.1. Requisitos de la deducción para evitar la doble imposición jurídica internacional a través del método de imputación	1108
3.2. Base de la deducción	1108
3.3. Cálculo de la deducción	1109
3.4. Comprobaciones de las deducciones para evitar la doble imposición	1112
4. DEDUCCIÓN PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN ECONOMICA INTERNACIONAL DE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS POR FILIALES EXTRANJERAS A SOCIEDADES ESPAÑOLAS (MÉTODO DE IMPUTACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DE LA LIS)	1112
4.1. Requisitos de la deducción, para evitar la doble imposición internacional de dividendos y participaciones en beneficios por el método de imputación	1113
4.2. Base imponible a incorporar por el dividendo y base de la deducción	1114
4.3. Cálculo de la deducción y límite conjunto con la deducción por doble imposición jurídica internacional del artículo 32 de la LIS	1114
4.4. Régimen transitorio	1117
4.5. Comprobación por la Administración de la deducción para evitar la doble imposición económica internacional	1117
5. DEDUCCIÓN EN LA CUOTA EN EL CASO DE INCLUSIÓN OBLIGADA EN LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES DE DETERMINADAS RENTAS POSITIVAS OBTENIDAS POR ENTIDADES NO RESIDENTES	1118
6. LIMITES DE LAS DEDUCCIONES PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN PARA GRANDES EMPRESAS	1118
7. CONTABILIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS EXTRANJEROS DE NATURALEZA SIMILAR AL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES Y OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN ..	1119
8. PROCEDIMIENTOS AMISTOSOS EN MATERIA DE IMPOSICIÓN ENTRE ESTADOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN	1119
XXXSE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	1121
CAPÍTULO XXXII . BONIFICACIONES	
1. BONIFICACIÓN POR RENTAS OBTENIDAS EN CEUTA Y MELILLA	1125
1.1. Cuantía de la bonificación	1126
1.2. Entidades que pueden acogerse a la bonificación	1126
1.3. Rentas que se entienden obtenidas en Ceuta y Melilla	1126

TODO CIERRE FISCAL Y CONTABLE

2. BONIFICACIONES EN LA CUOTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES	1127
2.1. Cuantía de la bonificación	1128
2.2. ¿Qué entidades pueden acogerse a la bonificación?	1128
2.3. Requisitos para disfrutar de la bonificación	1128
3. BONIFICACIÓN POR COOPERATIVA ESPECIALMENTE PROTEGIDA FISCALMENTE	1128
3.1. Cuantía de la bonificación	1128
3.2. ¿Qué entidades pueden acogerse a la bonificación?	1128
3.3. Características	1129
4. OTRAS BONIFICACIONES	1130
XXXIX DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	1130

CAPÍTULO XXXIII . DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES. DEDUCCIONES TRANSITORIAS POR REVERSIÓN DE MEDIDAS TEMPORALES

1. DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES	1133
1.1. Deducciones permanentes en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades	1133
1.1.1. Deducciones transitorias en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades por reversión de medidas temporales	1133
2. DEDUCCIONES POR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1134
2.1. Deducción por investigación y desarrollo (I+D)	1134
2.1.1. Concepto de investigación y desarrollo	1134
2.1.2. Base de la deducción por investigación y desarrollo	1139
2.1.3. Porcentaje de deducción por los gastos en investigación y desarrollo	1141
2.1.4. Porcentaje de deducción por las inversiones en investigación y desarrollo	1142
2.2. Deducción por innovación tecnológica (IT)	1142
2.2.1. Concepto de innovación tecnológica	1142
2.2.2. Base de la deducción por innovación tecnológica y porcentajes de deducción	1143
2.3. Actividades no se consideran de I+D+IT	1144
2.4. Consideraciones generales a las deducciones por I+D+IT	1146
2.5. Bonificación en la cotización a la Seguridad Social correspondiente al personal investigador	1152
2.6. Aplicación e interpretación de la deducción por I+D+IT	1154
2.6.1. Valoración previa por la Administración tributaria de los gastos correspondientes a proyectos de investigación científica o de innovación tecnológica	1154
2.6.2. Informes motivados vinculantes del Ministerio de Economía y Empresa	1155
2.7. Contabilización de la inversión afecta a I+D+IT	1158
3. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES EN PRODUCCIONES CINEMATOGRÁFICAS, SERIES AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS EN VIVO DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES	1158
4. DEDUCCIONES POR CREACIÓN DE EMPLEO POR CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES	1162
5. DEDUCCIÓN POR CREACIÓN DE EMPLEO PARA TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1164
6. DEDUCCIONES TRANSITORIAS EN LA CUOTA ÍNTegra DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES POR REVERSIÓN DE MEDIDAS TEMPORALES	1165
6.1. Deducción transitoria en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades por reversión de la limitación aplicada a las amortizaciones en los períodos impositivos iniciados en 2013 y 2014	1165

6.2. Deducción en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades de las cantidades que se integren en la base imponible derivadas de la amortización correspondiente al incremento neto del valor resultante de la actualización de balances	1168
7. DEDUCCIONES ELIMINADAS POR LA LIS Y QUE ESTABAN VIGENTES EN PERIODOS IMPOSITIVOS ANTERIORES A 2015 PARA LAS QUE SE PREVÉ UN RÉGIMEN TRANSITORIO	1169
8. RÉGIMEN TRANSITORIO DE LAS DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES PENDIENTES DE APLICAR EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	1170
9. RÉGIMENES ESPECIALES DE DEDUCCIÓN POR INVERSIONES	1171
9.1. Programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.....	1171
10. FORMA DE APLICAR LAS DEDUCCIONES	1171
11. COMPROBACIÓN DE LAS DEDUCCIONES	1177
XXX BP *DEBE COMPROBAR O TENER EN CUENTA AL CIERRE DEL EJERCICIO.....	1177
CAPÍTULO XXXIV . DEDUCCIONES POR RETENCIONES Y PAGOS FRACCIONADOS. CUOTA A INGRESAR O A DEVOLVER EN EL IS	
1. DEDUCCIÓN POR RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	1181
2. DEDUCCIÓN DE LOS PAGOS FRACCIONADOS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.....	1183
2.1. Plazos para efectuar los pagos fraccionados.....	1184
2.2. ¿Quiénes están obligados a efectuar el pago fraccionado?.....	1184
2.3. Cálculo del pago fraccionado	1184
2.3.1. Sistema normal de pago fraccionado basado en la cuota íntegra de ejercicios anteriores (art. 40.2 de la LIS)	1184
2.3.2. Sistema de pago fraccionado en base a los resultados del ejercicio 2018 (art. 40.3 de la LIS)	1188
2.4. Consideración de deuda tributaria de los pagos fraccionados	1191
2.5. Pagos fraccionados en las operaciones de fusión y escisión	1192
2.6. Pagos fraccionados en el régimen de consolidación fiscal	1192
2.7. Pagos fraccionados en las uniones temporales de empresas y en las agrupaciones de interés económico.....	1192
2.8. Pagos fraccionados en el régimen de Entidades Navieras en función del tonelaje.....	1193
3. CUOTA A INGRESAR O A DEVOLVER. PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.....	1193
XXX BP *DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO.....	1197
CAPÍTULO XXXV . RÉGIMEN FISCAL DE ENTIDADES DEDICADAS AL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	
1. ENTIDADES QUE PUEDEN ACOGERSE AL RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	1203
1.1. Incompatibilidades.....	1204
1.2. Requisitos para la aplicación del régimen	1205
2. BONIFICACIONES EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	1206
3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS A LOS SOCIOS CON CARGO A LAS RENTAS BONIFICADAS	1206
4. TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD ACOGIDA AL RÉGIMEN FISCAL DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	1209
5. CONTABILIZACIÓN	1211
6. OPCIÓN POR EL RÉGIMEN.....	1211
XXX BP * DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO.....	1212
CAPÍTULO XXXVI . CONSOLIDACIÓN DEL GRUPO FISCAL	
1. "EMPRESAS DEL GRUPO" Y "EMPRESAS ASOCIADAS"	1215
2. DEFINICIÓN MERCANTIL DEL GRUPO	1216

TODO CIERRE FISCAL Y CONTABLE

3.	CONSOLIDACIÓN CONTABLE	1219
4.	CONSOLIDACIÓN FISCAL	1234
4.1.	Definición del grupo fiscal	1234
4.2.	Requisitos	1235
4.2.1.	Requisitos para ser entidad dominante	1235
4.2.2.	Requisitos para ser entidad dependiente	1238
4.3.	Diferencias entre la legislación mercantil-contable y la fiscal, para constituir un "grupo de sociedades"	1239
4.4.	Opción	1239
4.5.	Inclusión o exclusión de sociedades en el grupo fiscal después de constituido	1241
4.6.	Duración del régimen tributario de la consolidación	1242
4.7.	Base imponible consolidada del grupo fiscal	1242
4.7.1.	Reglas especiales para la determinación de las bases imponibles individuales que integren la base consolidada	1244
4.7.2.	Criterios para efectuar las eliminaciones y las incorporaciones por operaciones intergrupo	1246
4.7.2.1.	Eliminaciones	1247
4.7.2.2.	Incorporaciones	1251
4.7.2.3.	Reglas especiales de determinación de la base imponible del grupo fiscal para el supuesto de que una entidad se incorpore al mismo	1255
4.8.	Compensación de bases imponibles negativas	1256
4.9.	Cuota. Bonificaciones, deducciones y retenciones	1259
4.10.	Obligaciones de información	1261
4.11.	Período impositivo	1262
4.12.	Declaración y autoliquidación del grupo fiscal	1262
5.	RESPONSABILIDAD DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO DEL PAGO DE LA DEUDA CONSOLIDADA	1263
6.	EXTINCIÓN Y PÉRDIDA DEL RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL	1264
6.1.	Extinción del grupo fiscal	1264
6.2.	Pérdida del régimen de grupo consolidado	1264
7.	EFFECTOS DE LA PÉRDIDA DEL RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN O DE LA EXTINCIÓN DEL GRUPO FISCAL	1264
XXXX*	DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	1266
XXXX**	MISMO DEBEMOS RECORDAR	1267

CAPÍTULO XXXVII . RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL. RÉGIMEN TRANSITORIO DE TRANSPARENCIA FISCAL. RÉGIMEN TRANSITORIO DE SOCIEDADES PATRIMONIALES

1.	TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL	1271
1.1.	Requisitos para la imputación en la base imponible de la entidad residente sujeta al Impuesto sobre Sociedades de las rentas obtenidas por una entidad no residente	1272
1.2.	Rentas positivas de la entidad no residente que se imputan en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de la entidad residente en España	1272
1.3.	Rentas que no se integran en la base imponible de la entidad residente	1275
1.4.	Cálculo del importe de la renta positiva a integrar en la base imponible	1276
1.5.	Período en que se incluyen las rentas en la base imponible de la compañía socio	1277
1.6.	Deducción de la cuota en los supuestos de imputación de base imponible por rentas internacionales	1277
1.7.	Obligaciones de información	1278
1.8.	Transmisión de la participación en transparencia fiscal internacional	1279
2.	REGIMEN TRANSITORIO DEL DEROGADO RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA FISCAL	1279
3.	EL DEROGADO RÉGIMEN DE LAS SOCIEDADES PATRIMONIALES Y SU RÉGIMEN FISCAL TRANSITORIO	1280

3.1.	Régimen fiscal transitorio de las participaciones en entidades hayan aplicado el régimen especial de sociedades patrimoniales establecidos en el TRLIS (derogado)	1281
3.2.	Distribución de beneficios obtenidos en ejercicios en los que la sociedad tributó por el régimen especial de las sociedades patrimoniales	1281
3.3.	Rentas obtenidas en la transmisión de la participación.....	1282
3.4.	Identificación de los partícipes y obligaciones de incorporar información.....	1285
XXXVII DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO.....		1285
CAPÍTULO XXXVIII . OTROS REGÍMENES TRIBUTARIOS ESPECIALES: AIE, UTE, ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO, SODI, INSTITUCIONES INVERSIÓN COLECTIVA, REGÍMENES MINERÍA E HIDROCARBUROS Y SOCIMI		
1.	AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO (AIE) Y UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS (UTE)	1289
1.1.	Agrupaciones de interés económico.....	1289
1.1.1.	Agrupaciones españolas de interés económico (AIE).....	1289
1.1.2.	Agrupaciones europeas de interés económico	1291
1.2.	Uniones temporales de empresas (UTE)	1292
1.2.1.	Tributación de las uniones temporales de empresas	1293
1.2.2.	Integración en la contabilidad de los partícipes de las operaciones realizadas por la UTE	1295
1.3.	Criterios generales de imputación e identificación de partícipes en las agrupaciones de interés económico y en las uniones temporales de empresas (UTE)	1296
1.4.	Tratamiento contable del efecto impositivo en las agrupaciones de interés económico y en las uniones temporales de empresas.....	1298
2.	SOCIEDADES Y FONDOS DE CAPITAL-RIESGO Y SOCIEDADES DE DESARROLLO INDUSTRIAL REGIONAL.....	1301
2.1.	Sociedades y Fondos de Capital-Riesgo	1301
2.2.	Sociedades de desarrollo industrial regional (SODI).....	1306
3.	INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC)	1306
3.1.	Forma jurídica de las instituciones de inversión colectiva	1307
3.2.	Clases de instituciones de inversión colectiva	1309
3.3.	Sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva	1311
3.4.	Depositario de las IIC.....	1311
3.5.	Tributación de las instituciones de inversión colectiva.....	1312
3.6.	Tributación de los socios - personas jurídicas de las instituciones de inversión colectiva	1314
4.	RÉGIMEN FISCAL DE LA MINERÍA	1315
4.1.	¿Qué compañías se entienden acogidas a este régimen?	1315
4.2.	Incentivos fiscales de las sociedades acogidas al régimen especial de la minería	1316
4.2.1.	Libertad de amortización	1316
4.2.2.	Reducción de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en concepto de factor de agotamiento.....	1316
4.2.3.	Incompatibilidad de las inversiones	1317
4.2.4.	Obligaciones formales	1317
4.2.5.	Disminución de las reservas constituidas al amparo de este régimen	1318
4.2.6.	Consecuencias de la no inversión, de la liquidación de la sociedad o de la enajenación de la compañía minera	1318
5.	RÉGIMEN FISCAL DE LA INVESTIGACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS	1318
5.1.	¿Qué entidades se entienden acogidas a dicho régimen?	1318
5.2.	Incentivo fiscal de las sociedades acogidas al régimen de investigación y explotación de hidrocarburos.....	1319
5.2.1.	Reducción de la base imponible en concepto de factor de agotamiento	1319

TODO CIERRE FISCAL Y CONTABLE

5.2.2.	Incompatibilidad de las inversiones	1321
5.2.3.	Obligaciones formales	1321
5.2.4.	Consecuencias de la no inversión, de la liquidación o de la enajenación de la sociedad de hidrocarburos	1321
5.2.5.	Tipo del gravamen	1322
5.3.	Amortización de inversiones intangibles y gastos de investigación	1322
5.4.	Compensación de bases imponibles negativas	1322
5.5.	Régimen Transitorio	1322
6.	SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS DE INVERSIÓN EN EL MERCADO INMOBILIARIO (SOCIMI)	1323
6.1.	Objeto social	1324
6.2.	Requisitos de las SOCIMI y de sus inversiones	1324
6.3.	Régimen fiscal especial de las SOCIMI en el Impuesto sobre Sociedades	1325
6.3.1.	Opción por el régimen fiscal	1325
6.3.2.	Tributación de las SOCIMI	1326
6.3.3.	Tributación de los socios	1328
6.3.3.1.	Tributación de los dividendos percibidos	1328
6.3.3.2.	Tributación de la transmisión de la participación en la SOCIMI	1330
6.4.	Obligaciones de información de las SOCIMI	1330
6.5.	Pérdida del régimen fiscal especial de las SOCIMI	1331
XXXVII*	DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	1332

CAPÍTULO XXXIX . RÉGIMEN DE LAS ENTIDADES DE TENENCIA DE VALORES EXTRANJEROS (ETVE)

1.	¿QUÉ SOCIEDADES SE CONSIDERAN DE TENENCIA DE VALORES EXTRANJEROS?	1335
2.	REGULACIÓN FISCAL DE LAS RENTAS DERIVADAS DE LA TENENCIA POR LA ETVE DE VALORES REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL O LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES NO RESIDENTES	1337
2.1.	Con el TRLIS -derogado-	1337
2.2.	Con la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, LIS	1337
3.	DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS -POR LA ETVE- CON CARGO A LAS RENTAS EXENTAS	1338
4.	CONTABILIZACIÓN DURANTE EL AÑO Y AL CIERRE DEL EJERCICIO POR LA RESIDENTE ESPAÑOLA	1340
5.	TRANSMISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA ETVE	1341
6.	APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE LAS ETVE	1342
7.	RÉGIMEN TRANSITORIO	1342
XXXVIII*	DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	1343

CAPÍTULO XL . RÉGIMEN DE LAS ENTIDADES NAVIERAS EN FUNCIÓN DEL TONELAJE

1.	APROBACIÓN DEL RÉGIMEN	1347
2.	SOCIEDADES QUE PUEDEN ACOGERSE AL RÉGIMEN	1347
3.	DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE EN RÉGIMEN DE ESTIMACIÓN OBJETIVA	1348
3.1.	Determinación por escala basada en las toneladas de registro neto	1348
3.2.	Compensación de las bases imponibles negativas pendientes	1351
3.3.	Transmisión de un buque afecto al régimen	1352
4.	TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA	1355
5.	PAGOS FRACCIONADOS	1355
6.	APLICACIÓN DEL RÉGIMEN	1356
6.1.	Solicitud y concesión	1356
6.2.	Renuncia e incumplimiento de las condiciones del régimen	1358
6.3.	Incompatibilidad del régimen de entidades navieras	1359
XL*	SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	1359

CAPÍTULO XLI . RÉGIMEN DE INCENTIVOS FISCALES PARA LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN. TIPO DE GRAVAMEN REDUCIDO POR MANTENIMIENTO O CREACIÓN DE EMPLEO. TIPO DE GRAVAMEN PARA LAS ENTIDADES DE NUEVA CREACIÓN. RESERVA DE NIVELACIÓN DE BASES IMPONIBLES

1. RÉGIMEN DE INCENTIVOS FISCALES PARA LAS ENTIDADES REDUCIDA DIMENSIÓN	1363
1.1. ¿Qué entidades se consideran de reducida dimensión?	1363
1.2. Incentivos fiscales a que tienen derecho las entidades de reducida dimensión. Pérdida de los mismos	1369
1.3. Libertad de amortización para las inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, generadores de empleo ..	1370
1.3.1. Requisitos	1370
1.3.2. Aplicación de la libertad de amortización	1371
1.3.3. Contabilización	1371
1.3.4. Incompatibilidades	1373
1.3.5. Incumplimiento del aumento de plantilla	1374
1.4. Amortización acelerada de los elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias así como de los elementos del inmovilizado intangible	1375
1.5. Pérdidas por deterioro de los créditos por posibles insolvencias de los deudores	1380
1.6. Reserva de nivelación de bases imponibles	1382
1.6.1. La reserva de nivelación y su indisponibilidad	1383
1.6.2. Contabilización de la reserva de nivelación	1384
1.7. Amortización acelerada de elementos patrimoniales objeto de reinversión (eliminada por la LIS)	1388
1.8. Eliminación de la deducción para evitar la doble imposición interna por dividendos percibidos por la entidad de reducida dimensión	1388
1.9. Pagos fraccionados en las empresas de reducida dimensión	1388
XLI*SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO	1389

CAPÍTULO XLII . SOCIEDADES COOPERATIVAS

1. NORMATIVA MERCANTIL	1393
2. APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL	1396
2.1. Aportaciones	1396
2.2. Aportaciones voluntarias	1397
3. FONDOS DE RESERVA EN LAS COOPERATIVAS	1399
4. FONDO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN	1400
5. NORMATIVA FISCAL	1401
6. CLASES DE COOPERATIVAS A EFECTOS FISCALES	1402
6.1. Cooperativas protegidas	1402
6.2. Cooperativas especialmente protegidas	1402
7. CAUSAS QUE PROVOCAN LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE COOPERATIVA FISCALMENTE PROTEGIDA	1405
8. DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.	1406
8.1. Resultados cooperativos	1407
8.1.1. Ingresos cooperativos	1407
8.1.2. Gastos cooperativos	1409
8.2. Resultados extracooperativos	1412
8.2.1. Son rendimientos extracooperativos	1412
8.2.2. Son incrementos y disminuciones de patrimonio	1413
8.2.3. Resultado de la cooperativa o excedente	1413
9. TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA	1421
10. DIVIDENDOS PERCIBIDOS POR LA COOPERATIVA	1423
11. APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES	1424

TODO CIERRE FISCAL Y CONTABLE

11.1. Resultados positivos	1424
11.2. Resultados negativos	1425
12. DIVIDENDOS PERCIBIDOS POR LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS. RETORNOS COOPERATIVOS	1426
13. COMPENSACIÓN DE CUOTAS NEGATIVAS EN COOPERATIVAS	1428
13.1. Compensación de cuota.....	1428
13.2. Comprobación de las cuotas negativas pendientes de compensación	1429
14. COMPATIBILIDAD CON OTROS REGÍMENES FISCALES	1430
15. LIBROS SOCIALES Y CONTABILIDAD.....	1430
XLI ^{II} SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO.....	1432
CAPÍTULO XLIII . RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS. INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO	
1. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS	1437
1.1. Entidades que se consideran sin ánimo de lucro	1437
1.2. Requisitos para disfrutar del régimen fiscal especial	1438
1.3. Domicilio fiscal	1442
1.4. Tributación por el Impuesto sobre Sociedades de las entidades sin fines lucrativos.....	1442
1.4.1. Rentas exentas	1442
1.4.2. Explotaciones económicas exentas.....	1443
1.4.3. Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales en el ámbito del mercado de valores	1444
1.4.4. Determinación de la base imponible y del tipo de gravamen en las entidades sin fines lucrativos	1445
1.4.5. Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos	1447
1.4.6. Acogimiento al régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos	1453
1.4.7. Disolución	1454
2. INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO. RÉGIMEN FISCAL DE LAS DONACIONES Y APORTACIONES	1454
2.1. Entidades beneficiarias del mecenazgo	1454
2.2. Régimen fiscal para el donante de las donaciones y aportaciones a entidades beneficiarias.....	1455
2.2.1. Donativos, donaciones y aportaciones dan derecho a la deducción ..	1455
2.2.2. Base de las deducciones en la cuota del Impuesto sobre Sociedades por donativos, donaciones y aportaciones realizadas por personas jurídicas a favor de las entidades beneficiarias del mecenazgo	1456
2.2.3. Exención para el donante de las rentas derivadas de donativos, donaciones y aportaciones a las entidades beneficiarias en elementos no dinerarios valorados a valor normal de mercado	1457
2.2.4. Contabilidad del donante persona jurídica y deducción en la cuota del Impuesto sobre Sociedades	1457
2.2.5. Justificación de los donativos, donaciones y aportaciones deducibles	1462
3. RÉGIMEN FISCAL DE OTRAS FORMAS DE MECENAZGO	1462
3.1. Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general	1463
3.2. Gastos en actividades de interés general	1464
3.3. Programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.....	1465
XLI ^{II} SE DEBE COMPROBAR AL CIERRE DEL EJERCICIO.....	1475